

RESOLUCIÓN N°1354
(01-Nov-2022)

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad

CONSIDERANDO:

Que según los numerales 2 y 3 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, los empleos de los organismos y entidades son de carrera administrativa con excepción de los de libre nombramiento y remoción, concordante con el artículo 23 *ibídem* el cual dispone que los empleos de libre nombramiento y remoción pueden ser provistos por nombramiento ordinario.

Que en consideración a lo expuesto, el literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 del Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que mediante Resolución N° 013 del once (11) de enero de 2022, fue nombrada la señora DIANA MIREYA NUÑEZ RODRÍGUEZ identificada con la cédula N° 52.544.044, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Almacenista General Código: 215 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera- Almacén del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionada el día doce (12) de enero de 2022, tal y como consta en acta de posesión N° 03 de 2022.

Que la señora DIANA MIREYA NUÑEZ RODRÍGUEZ identificada con la cédula N° 52.544.044, mediante comunicación con radicado N°20224600104172 del catorce (14) de octubre de 2022, dirigido al Director General del Instituto Distrital de las Artes -Idartes, presentó renuncia a partir del día primero (01) de octubre de 2022, siendo el treinta y uno (31) de octubre de 2022 el último día laborado con la Entidad.

Que a través de Acto Administrativo N° 1343 del veintiocho (28) de octubre de 2022 expedido por la Entidad, se aceptó la renuncia a la señora DIANA MIREYA NUÑEZ RODRÍGUEZ identificada con la cédula N° 52.544.044, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Almacenista General Código: 215 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera- Almacén del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del día primero (01) de octubre de 2022, siendo el treinta y uno (31) de octubre de 2022 el último día trabajado con la Entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°1354
(01-Nov-2022)

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Que en virtud de lo anterior, y en aras de consolidar el equipo de la entidad con nombramiento en propiedad, se requiere proveer el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Almacenista General Código: 215 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera- Almacén del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

Que el señor NEVER DEL CRISTO AVENDAÑO MENDEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 78.696.233, presentó su hoja de vida, la cual fue estudiada y verificada junto con los soportes por la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, estableciendo que cumple con los requisitos y perfil señalados en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, para ser nombrado en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Almacenista General Código: 215 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera- Almacén del Instituto Distrital de las Artes-Idartes. Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al señor NEVER DEL CRISTO AVENDAÑO MENDEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 78.696.233, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Almacenista General Código: 215 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera- Almacén del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo: La asignación básica mensual, para el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Almacenista General Código: 215 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera- Almacén del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, es de DOS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.911.785), según lo establecido en la Resolución interna N° 217 del veintinueve (29) de marzo de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor NEVER DEL CRISTO AVENDAÑO MENDEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 78.696.233, desempeñará sus funciones en la Subdirección Administrativa y Financiera-Almacén del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano y a la Subdirección Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución al señor NEVER DEL CRISTO AVENDAÑO MENDEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 78.696.233.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1354
(01-Nov-2022)

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

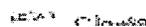
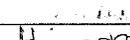
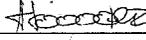
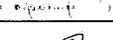
ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C 01 de noviembre del 2022


CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Director General

| <i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i> | | |
|--|--|---|
| Funcionario – Contratista | Nombre | Firma |
| Apoyó Proyección: SAF-Talento Humano: | Claudia Milena Salazar y/o Nicolás Salamanca Suarez –Contratistas T.H. |  |
| Proyectó SAF-Talento Humano: | Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano |  |
| Revisó SAF- Talento Humano: | Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado T-H |  |
| Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera | Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF |  |
| Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera | Adriana María Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera |  |
| Revisó OAJ: | Mariela González Robles – Contratista- OAJ |  |
| Aprobó revisión OAJ: | Sandra Margoth Vélez Abello Jefe de la Oficina Asesora Jurídica |  |

| | | | |
|--|--------------------------------|---------------------------|--|
| 1  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes | 2 GESTIÓN DOCUMENTAL | 3 Código: GDO- F-02 |  Radicado: 20221100496793 Fecha: 31-10-2022 4 |
| | | 5 Fecha: 10/20/2021 | |
| 6 Versión: 2 | | | |
| Página: 1 de 2 | | | |
| ACTA DE REUNIÓN | | | |

| | |
|--|--|
| ASUNTO: MODIFICACIÓN No 1 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 476 – 2022. | DEPENDENCIA RESPONSABLE: OFICINA ASESORA JURÍDICA |
| LUGAR: reunión virtual | FECHA: 27/10/2022 |
| HORA: 9:00 a.m. | |

| ASISTENTES | | | | | |
|----------------------------------|--|---|----------------------------------|-------------------------------------|-------|
| NOMBRES Y APELLIDOS | ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA | CARGO | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONOS | FIRMA |
| ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA | Subdirección Administrativa y Financiera | Subdirección Administrativa y Financiera | Adriana.cruz@idartes.gov.co | Comunicación vía correo electrónico | |
| SANDRA MARGOTH VELEZ ABELLO | Oficina Asesora Jurídica | Jefe Oficina Asesora Jurídica | sandra.velez@idartes.gov.co | Comunicación vía correo electrónico | |
| PAOLA ANDREA CARO GUTIERREZ | Oficina Asesora Jurídica | Contratista Oficina Asesora Jurídica – Apoyo a la supervisión | paola.caro@idartes.gov.co | Comunicación vía correo electrónico | |
| MONICA PATRICIA PEREZ ORTEGA | Oficina Asesora Jurídica | Contratista Oficina Asesora Jurídica – Apoyo a la supervisión | monica.perez@idartes.gov.co | Comunicación vía correo electrónico | |
| ANDREA CAROLINA RODRÍGUEZ ENCISO | Oficina Asesora Jurídica | Contratista Oficina Asesora Jurídica | andrea.rodrigueze@idartes.gov.co | Comunicación vía correo electrónico | |

| ORDEN DEL DIA |
|---|
| Análisis solicitud suspensión al contrato de Prestación De Servicios Profesionales No. 476 – 2022. |
| DESARROLLO DE LA REUNIÓN |
| <p>1). En la ciudad de Bogotá, a los 27 días del mes de octubre de 2022, se reunieron Adriana María Cruz Rivera, Subdirectora Administrativa y Financiera, en calidad de ordenadora del gasto, Dra. Sandra Margoth Vélez Abello Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y supervisora del contrato prestación de servicios No.476-2022, Paola Andrea Caro Gutiérrez contratista de la OAJ – apoyo a la supervisión, Mónica Patricia Pérez Ortega contratista de la OAJ – apoyo a la supervisión y Andrea Carolina Rodríguez Enciso contratista de la OAJ; con el fin de revisar la viabilidad de modificar en la fecha de terminación el contrato prestación de servicios profesionales No.476-2022, producto de la suspensión comprendida entre el 18 de octubre del 2022 al 24 de octubre de 2022.</p> <p>2). Se procede a revisar el estado actual del contrato No.476-2022:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fecha de Suscripción del Contrato: 19 de enero de 2022. ▪ Fecha de inicio del contrato: 21 de enero de 2022. <p>3). Suspensión No. 1: 18 de octubre del 2022 al 24 de octubre de 2022.</p> |

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

| | | | |
|---|---|----------------------------|--|
| 1  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</small> | 2 GESTIÓN DOCUMENTAL ACTA DE REUNIÓN | 3 Código: GDO-F-02 |  Radicado: 20221100496793 Fecha: 31-10-2022 4 |
| | | 5 Fecha: 10/20/2021 | |
| 6 Versión: 2 Página: 2 de 2 | | | |

- Objeto: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL IDARTES- OFICINA ASESORA JURÍDICA, EN TRÁMITES REFERENTES A PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS (TODAS LAS MODALIDADES POR RÉGIMEN ORDINARIO Y RÉGIMEN ESPECIAL), COMPRAS EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO; PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES; ASÍ COMO EN EL RECAUDO DE INFORMACIÓN Y PROYECCIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN; ASÍ COMO ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS CON SUSTENTO NORMATIVO, SEGÚN ASIGNACIONES DE LA DEPENDENCIA, ACORDE CON PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS EN LA ENTIDAD."

Fecha de terminación: 18 de noviembre de 2022

De conformidad con la suspensión del contrato a cargo de la contratista Andrea Carolina Rodríguez enciso, habiéndose surtido el tiempo de la misma, es necesario solicitar la modificación en la fecha de terminación del contrato electrónico prestación de servicios profesionales 476-2022.

Siendo claro que reiniciado el contrato prestación de servicios profesionales No.476-2022 el día 25 de octubre del presente año, resulta pertinente solicitar la modificación del mismo en lo que se refiere a la fecha de terminación, para lo cual se solicitará la modificación en la plataforma transaccional SECOP II y por ende del contrato electrónico, fijándose como nueva fecha de terminación el 25 de noviembre de 2022.

| COMPROMISOS | | |
|--|-------------|---------------|
| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | PLAZO / FECHA |
| Solicitar a la Oficina Asesora Jurídica adelantar el trámite correspondiente a la modificación de la fecha de terminación del contrato de prestación de servicios 476 de 2022. | OAJ | 27/10/2022 |
| | | |
| | | |

Documento 20221100496793 firmado electrónicamente por:

ANDREA CAROLINA RODRIGUEZ ENCISO, Contratista de la OAJ, Oficina Asesora Jurídica, Fecha firma: 31-10-2022 15:41:45

MÓNICA PATRICIA PEREZ ORTEGA, Contratista, Oficina Asesora Jurídica, Fecha firma: 01-11-2022 12:23:47


5da711f6844f17ecc8c71bb0eca9534cfc15087df748a29ed6e03cb2d3c559c3
Codigo de Verificación CV: d48e3 Comprobar desde:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.